

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de noviembre).

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Siendo frecuentes las dudas que se suscitan y las consultas que se formulan acerca de si debe considerarse prohibida la exportación de determinados cereales, legumbres, granos y semillas que, si bien no aparecen expresamente enumerados en nuestras listas de prohibiciones, pudieran estimarse comprendidas en algunos de los grupos o clasificaciones de substancias alimenticias, que han sido prohibidas a su exportación por las disposiciones vigentes; y siendo conveniente, en evitación de perjuicios para los exportadores, a la vez que de indiscutible necesidad para el abastecimiento interior, fijar el alcance y extensión con que deben aplicarse las prohibiciones de exportación de los artículos alimenticios de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Abastecimientos, se ha servido disponer que se entienda prohibida la exportación de toda clase de cereales y legumbres secas, así como la de cuantos granos y semillas puedan utilizarse en la alimentación del ganado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1918.—González Besada.
Señor Director general de Aduanas.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Instruido el expediente especial que determina la facultad 1.ª del artículo 67 de la instrucción de 14 de marzo de 1889, a fin de proceder a la modificación, si lo mereciere, del objeto fundamental de la obra pía instituída en Marrón (Santander), por don Juan de Madrazo; se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de dicho texto legal, por un plazo de quince días, a los interesados en los beneficios de dicha institución al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio durante el plazo de audiencia.

Madrid, 30 de octubre de 1918.—El director general, José Lladó.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.506

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad «Nueva Montaña», vecina de Santander, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 74 pertenencias con el nombre de «Ena», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Redonda, término de Silió, Ayuntamiento de Mollado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «María Teresa», número 14.105, y se medirán al S. 400 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 500 metros, la 2.ª; de ésta al N. 800 metros, la 3.ª; de ésta al O. 800 metros, la 4.ª; de ésta al S. 800 metros, la 5.ª, y de ésta al E. 300 metros, a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-

ce la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 23 de septiembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.509

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eduardo Hidalgo Ilarri, vecino de Madrid, ha presentado el 25 de septiembre último una solicitud de concesión de doscientas pertenencias con el nombre de «La Nenuca», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de Gornazo, término de los Ayuntamientos de Miengo y Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el que se halla situado a 50 metros al S. 10° E. de la casa conocida por el nombre de «Casa de la Taberna», de ésta al O. 10° S. 700 metros, la 1.ª estaca; de ésta al S. 10° E. 1.000 metros, la 2.ª; de ésta al E. 10° N. 2.000 metros, la 3.ª; de ésta al N. 10° O. 1.000 metros, la 4.ª, y de ésta al O. 10° S. 300 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander, 15 de octubre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero-jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que demostrándose por los datos que obran en esta Jefatura de Minas la existencia de dos espacios francos, que constituyen demasías, uno entre la mina «Por si acaso», número 5.139, y la divisoria de las provincias de Santander y Palencia, en terreno del Ayuntamiento de Valdeolea, y otro entre la citada divisoria y la mina «Escarpada», número 11.369, del mismo Ayuntamiento, esta Jefatura de Minas tiene el honor de proponer a V. S., según dispone el artículo 70 del vigente reglamento de 16 de junio de 1905, disponga la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan ser solicitadas por los dueños de las citadas minas, y, de no verificarlo, las pueden solicitar cualquier particular, según dispone el artículo 66 del citado reglamento.—V. S., señor gobernador, resolverá.—Santander, 30 de octubre de 1918.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés.—Conforme.—El gobernador civil, La Serna.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos consiguientes.

Santander, 4 de noviembre de 1918.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

No habiéndose efectuado dentro del plazo legal que oportunamente les fué notificado a los interesados la pre-

sentación del papel de pagos al Estado como reintegro del título y derecho de pertenencias demarcadas que correspondía satisfacer a los registros mineros nombrados «Elvira», número 14.436, de don Francisco Zaráin Barrasa, vecino de Reinosá, y «Carlitos», número 14.442, de don Luis Rodríguez García, vecino de Guardo (Palencia), y considerando que dicha falta es causa de cancelación, según prescribe el artículo 55 del reglamento vigente, el señor gobernador civil, con fecha 30 de octubre último, ha decretado la cancelación y fenecimiento de referidos expedientes mineros.

Lo que, para su cumplimiento, se notifica y hace saber por la presente publicación a los efectos legales que procedan.

Santander, 5 de noviembre de 1918.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

NOTIFICACIÓN

Presentado el correspondiente papel de pagos al Estado dentro del plazo legal, el señor gobernador civil, con fecha 30 de octubre último, se ha servido aprobar decretando la concesión de los expedientes de registro minero demarcados que se citan: «Anís Udalla», número 14.424, de don Pedro Ruiz Ocejo; «Tercera Peñarrubia», número 14.448, de don Máximo Fernández Regatillo; «Lydia», número 14.457, de don Santiago de Ibarguengoitia; «San Miguel», número 14.461, de don Antonio Sáiz Elorduy; «Carmina», número 14.468, de don José Mirones Colina, y «Pepín», número 14.470, de don José Mirones Colina; mandando extender el título de propiedad a favor de citados interesados cuando hayan transcurrido treinta días desde la presente publicación sin haber recurrido contra mencionados decretos.

Lo que se notifica y hace saber por la presente publicación a los efectos legales que procedan.

Santander, 5 de noviembre de 1918.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Comandancia de Carabineros de Santander

Don César Sotes Sendra, teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

Hago saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de un local para oficinas de esta Comandancia en esta ciudad, se hace público por medio del presente anuncio para que, llegando a conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto, puedan presentar sus proposiciones, en pliego cerrado, con una hora de anticipación a las diez de la mañana del vigésimo día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de esta Comandancia, sitas en la Alameda de Jesús de Monasterio, 28, 1.º, donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el citado contrato, siendo de cuenta del arrendador o dueño de la finca los gastos de inserción de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL, así como el importe del papel del contrato y de sus copias.

Santander, 5 de noviembre de 1918.—César Sotes.

1008-379

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de septiembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	
217	227	6	9	223	236	67	459	3	2	1	4	9	7	12	19	216	224

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de octubre de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de septiembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras
136	122	151	56	287	178	128	69	7	144	76	220	143	102	245

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de octubre de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

Capital de Santander

AÑO DE 1918

MES DE JULIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	1
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	3
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	25
14 Tuberculosis de las meninges (30).	4
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	5
17 Meningitis simple (61).	4
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	6
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	6
20 Bronquitis aguda (89).	1
21 Bronquitis crónica (90).	4
22 Neumonía (92).	
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	6
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	19
26 Apendicitis y Tiflitis (103).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28 Cirrosis del hígado. (113).	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	9
34 Senilidad (154).	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	5
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 45 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 113, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153):	32
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2
TOTAL.	145

Santander 17 de agosto de 1918.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Capital de Santander

AÑO DE 1918

MES DE JULIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 72.373

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	176
		Defunciones (2)	145
		Matrimonios	34
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,43
		Mortalidad (4)	2,00
		Nupcialidad	0,47
Número de nacidos	Vivos	Varones	83
		Hembras	93
	Vivos	Legítimos	157
Ilegítimos		19	
		<i>Total</i>	176
Número de nacidos	Muertos	Legítimos	10
		Ilegítimos	1
		Expósitos	—
		<i>Total</i>	11
Número de fallecidos (5)	Varones	81	
	Hembras	64	
	Menores de 5 años	49	
	De 5 y más años	96	
	En hospitales y casas de salud	22	
	En otros establecimientos benéficos	23	
		<i>Total</i>	45

Santander 17 de agosto de 1918.

El Jefe de Estadística,

Luis Melendez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 1.905.—Don Pedro Portilla Raba, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 4 de julio de 1918, sobre prescripción de la carga de justicia número 68/80 del artículo 3.º del último presupuesto y extinguida esta por caducidad.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de octubre de 1918.—El secretario decano, Julio del Villar. 1.001-378

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que ejecución de sentencia del juicio de menor cuantía, seguido por el procurador López Bísbal, a nombre de don Pablo Cañas del Val, contra los herederos de don Carlos de Simón Altuna, se sacan a pública subasta los bienes, a éstos embargados, siguientes:

	PESETAS
Una vaca negra, con una estrella blanca en la frente, de siete años, preñada de unos ocho meses, raza mixta, tasada en setecientas pesetas.....	700
Otra vaca negra, de cuatro años, de cinco cuartas y media de alzada, raza mixta de holandesa, preñada de seis a siete meses, en seiscientas pesetas.....	600
Otra pía en negro, raza holandesa, de cuatro años de edad y seis cuartas y media de alzada, tasada en seiscientas cincuenta pesetas.....	650
TOTAL.....	1.950

Los que quieran interesarse en su adquisición comparecerán el día veintidós del actual, a las once, para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y en él no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho, precio y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, por último, se advierte que los semovientes de que se trata se hallan constituidos bajo el depósito de don Carlos Gómez Arce, vecino de Guarnizo, donde podrán ser examinados.

Santander, cuatro de noviembre de mil novecientos dieciocho.—El juez, Luiz Zapatero.—Ante mí, Juan Castrillo.

Don José de Castanedo y Polanco, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Nicasio Pérez Vidales, de 39 años, soltero, barbero, con instrucción, natural de Destuana, partido judicial de La Bañeza, provincia de León, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines*

Oficiales de las provincias de Santander y León, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, a fin de que ingrese en la cárcel de este partido a cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad, dimanante de causa que se le ha instruido por disparo y lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido procesado y en caso de ser habido lo pongan preso en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales 4 de noviembre de 1918.—El juez, José de Castanedo y Polanco.—Ante mí, Lic. José Rey.

1010-379

Don Isidro Suárez y García Sierra, juez de primera instancia de este partido de Cabuérniga.

Hago público: Que en este Juzgado se ha promovido por el procurador don Máximo Fernández García, a nombre de doña Juana Hoyos Mier, con autorización de su marido don Eloy Barón Cotera, vecinos de Cabezón de la Sal, juicio voluntario de testamentaria, a bienes de don Antonio Hoyos Mier, y por providencia de hoy se acordó citar para dicho juicio, bajo los apercibimientos legales, por término de treinta días, y además para la junta de interesados, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de Valle de Cabuérniga el día dieciocho de diciembre próximo venidero, y hora de las diez, y que tendrá por objeto que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, así como el nombramiento de uno o más contadores y el de peritos, a don Isidoro Hoyos Mier, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Cabuérniga a veintiseis de octubre de mil novecientos dieciocho.—El juez, Isidro Suárez.—P. S. M., Lic. Manuel F. Cárabes.

Micaela Sánchez Fuente, natural de Santander, de estado casada, profesión su sexo, de 34 años, hija de Pedro y Antonia, domiciliada últimamente en Santander, procesada por corrupción de menores, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander.

1009-379

Don Julián Martínez de la Mata, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se ha incoado sumario de oficio, bajo el número 146 de 1918, sobre hallazgo del cadáver de un hombre como de unos treinta años de edad, encima de un coche de segunda clase, serie B. f. ch. v. 615 del tren correo ascendente Santander-Madrid, en la estación de esta ciudad, sobre las dos horas de la madrugada del día veintiseis del actual, cuyo sujeto, que aún no ha sido identificado y del cual obra en el sumario unida una fotografía, vestía las prendas siguientes: botas finas de color; pantalón de pana, en mal estado, color claro; dos chalecos de paño, uno claro y otro oscuro; camisa de lienzo a listas; camiseta fina y chaqueta azul; boína azul, la que en su forro tiene esta inscripción: «Las B. B. B., en sello, Moda de París. Isidoro S. Ajuria, sucesor. Precio fijo. Reinosa», y en sus bolsos se le encontraron los efectos siguientes: dos cajas de cerillas, una ordinaria, vacía, y otra fina, con cerillas, dos libritos de papel de fumar Bambú; media caja de tabaco picado, de 0,25 céntimos; dos moqueros blancos, uno con rayas azules y otras

encarnadas; un cuaderno en blanco; un tarjetero con varias estampas de santos; una cartera, color café, con esta inscripción: «Anís del Tamps, Sabadell», con dos lapiceros; un bolsillo de badana, y dentro una medalla, tamaño regular, con la esfinge de San Luis, de metal dorado; dos muelas y un billete de andén número 8.768, expedido en Reinosa el veinticinco del actual para el tren número 924, cuyas ropas y efectos obran en poder del secretario que refrenda, donde podrán ser examinados.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias lo comunique dentro de quince días, desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, al juez instructor que encabeza el presente edicto.

Dado en Palencia a 31 de octubre de 1918.—Julián Martínez.—El secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. 1007-379

En mérito a lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Carmelo Merino Gana, en nombre y representación de doña Manuela Loyola Arteta, contra doña Isabel Ibáñez Helguera, sobre pago de mil novecientas sesenta pesetas como principal del préstamo, más ciento setenta y cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos, importe de los intereses del cinco por ciento anual estipulado, se sacan a pública subasta las siguientes fincas, sin suplir la falta de títulos de propiedad, por tenerlo así solicitado el actor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Los pisos segundo y tercero de la casa número doce de la calle de Nuestra Señora, de esta ciudad, que linda: derecha, con José Cestona, hoy sus herederos; izquierda, Toribio Llacuri, también sus herederos, y espalda, patio; con una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados cada uno, valuados, el primero en mil cien pesetas y el segundo en cuatrocientas, que en junto hacen un total de mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia de este partido de Castro Urdiales el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas o finca que se trate de obtener, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Castro Urdiales, cuatro de noviembre de mil novecientos dieciocho.—El juez de primera instancia.—José de Castañedo y Polanco.—El secretario, Lic. José Rey.

Angel Gutiérrez Peláez, domiciliado últimamente en Orejo (Santoña), comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el día 15 del actual, a las diez de la mañana, para declarar como testigo en causa por lesiones, instruída por este Juzgado contra José Navarro Valdés, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Santoña, 4 de noviembre de 1918.—El juez, José López. 1011-379

José Gutiérrez Peláez, domiciliado últimamente en Mu-

riedas (Santander), comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el día 15 del actual, a las diez de la mañana, para declarar como testigo en causa por lesiones instruída contra José Navarro Valdés, por este Juzgado, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Santoña, 4 de noviembre de 1918.—El juez, José López. 1011-379

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Corvera de Pas

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de dos mil pesetas.

Los aspirantes a la misma, que habrán de ser, por lo menos, licenciados en Medicina, presentarán sus solicitudes, en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual no se admitirán las que se presenten.

Lo que se hace público, por medio del presente, de conformidad a lo dispuesto en el reglamento de Médicos titulares de 11 de octubre de 1904.

Corvera de Pas, a 23 de octubre de 1918.—El alcalde, José Ibáñez.

Ayuntamiento de Cieza

En poder del vecino del pueblo de Villasuso don Simplicio Sáiz se halla en custodia una jata como de catorce meses de edad, color rojo-negro, marcada en la tabla derecha con el marco de hierro NA.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla, previa justificación y pago de gastos, en el plazo de quince días, pasados los cuales se venderá en pública subasta, con arreglo al reglamento de reses mostrencas.

Cieza, 4 de noviembre de 1918.—El alcalde, Andrés Pilatti.

Ayuntamiento de Escalante

Confecionados los repartimientos de esta villa por riqueza rústica y pecuaria y por urbana para el año de 1919, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que proceda.

Escalante, 1.º de noviembre de 1918.—El alcalde, Gabriel Venero.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

A los efectos de examen y reclamación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el próximo año de 1919, siguientes:

Por término de quince días, el padrón de carruajes de lujo; por el de diez, la matrícula industrial, y por el de ocho, los repartimientos por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bárcena de Cicero, 2 de noviembre de 1918.—El alcalde, Manuel Zorrilla.